

Acta N° 58/83

Provincia del Chaco

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA N° 58: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, constituido el Tribunal Electoral integrado por el Dr. Raúl Elías Antúnez Percíncula, Dra. Oliva Eugenia Urrutia de Ramírez, Fernando Américo Fracchia, asistido por la Secretaria Dra. Ana María Meraviglia en su Despacho tomó en consideración la nota de la Junta Electoral Nacional según la cual el escrutinio definitivo para la elección de Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia del Chaco, arrojó los siguientes resultados: Partido Justicialista: 156.368 votos; Unión Cívica Radical, 152.645; Movimiento de Integración y Desarrollo, 9.235; Movimiento de Unidad Chaqueña, 3.880; Partido Socialista, 2.772; Partido Demócrata Cristiano, 2.352; Partido Intransigente, 1.272; Partido Federal, 1.197; Frente de Izquierda Popular, 501 y Movimiento Línea Popular, 201, y **CONSIDERARON:** que sin perjuicio de reiterar los pronunciamientos de este Tribunal realizados en los Acuerdos N° 54 del 28/10/83 y 55 del 2/11/83 y teniendo en cuenta la necesidad de posibilitar el tránsito a la institucionalización de la Provincia sin dilaciones ni entorpecimientos y no mediando objeciones de las fuerzas políticas actuantes (Acta N° 20 de la Junta Electoral Nacional), únicas habilitadas para cuestionar el proceso de formación de los Poderes del Estado, a los resultados a que se ha hecho mención (Art. 85 de la Constitución Provincial, Ap. II ; Ley 2.788, art. 1º y Ley 22.627, arts. 1,4, 48 inc. f) y 60, corresponde tomar las medidas prescriptas por el art. 89 inc. b) de la Constitución Provincial. Por ello y conforme a lo dispuesto por la norma antes mencionada y art. 3 de la Ley 2.838, teniendo en cuenta lo resuelto en el Expte. N° 78/83, EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: 1º) RATIFICAR el escrutinio definitivo recepcionado y otorgarle validez en el ámbito provincial, como así también a las elecciones realizadas el 30 de octubre de 1.983, para elegir Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia. 2º) DAR como resultado definitivo de las elecciones para Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia los siguientes: Partido Justicialista, 156.368; Partido Unión Cívica Radical, 152.645; Movimiento de Integración y Desarrollo 9.235; Movimiento de Unidad Chaqueña, 3.880; Partido Socialista, 2.772; Partido Demócrata Cristiano 2.352; Partido Intransigente 1.272; Partido Federal 1.197; Frente de Izquierda Popular 501 y Movimiento Línea Popular 201. 3º) PROCLAMAR electo para el cargo de Gobernador de la Provincia, al ciudadano FLORENCIO TENEV. 4º) PROCLAMAR electo para el cargo de Vice Gobernador de la Provincia al ciudadano ALBERTO SILVESTRE TORRESAGASTI. 5º) EXPEDIR testimonio y otorgar el pertinente diploma a los electos. No siendo para más se da por terminado el acto firmando los presentes ante mi que certifico.-Fdo.: RAUL ANTUNEZ PERCINCULA Presidente Tribunal Electoral, OLIVA E. URRUTIA DE RAMIREZ –Juez Tribunal Electoral- FERNANDO AMERICO FRACCHIA -Juez Tribunal Electoral-, ANA MARIA MERAUVIGLIA Secretaria Tribunal Electoral.-